

A LAS CORTES,

LA Junta de Comercio y la Comision de Fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de Cataluña; á las CORTES con el debido respeto esponen: Que ha llenado á estas corporaciones y á sus representados del mas amargo dolor la noticia de haberse hecho presente en la sesion de Córtes del 16 de marzo, segun el Diario de la misma, y mandado pasar á la comision de comercio, una esposicion de varios, que llevan el nombre de comerciantes de Zaragoza, en solicitud de que se alze la prohibicion para introducir tejidos de algodón en el Reino, admitiéndolos á comercio mediante una módica retribucion destinada á las necesidades de la nacion y á dar impulso á las fábricas de este Principado, limitándose la vigilancia sobre dicho artículo á la frontera y permitiendo que pasada esta, se pueda conducir sin guia ni documento alguno y libre de toda clase de reconocimiento; y de que se prohíba igualmente el allanamiento de las casas de comercio á pretexto de ecsistir en ellas contrabando, suponiendolo conforme á las instituciones que nos rigen.

Si unas disposiciones de tal naturaleza, en dias menos apurados, podrian ser alarmantes á la benemérita clase industrial, antieconómicas y antipolíticas; en la situacion presente el acceder á ellas sería dar indefectiblemente una herida profunda en el corazon de la Patria.

Quando estas provincias de Cataluña, víctimas de una guerra civil, atroz y tan duradera, apenas tienen aliento para sobrellevar las pesadas cargas y la devastacion que están sufriendo; cuando las facciones cuentan ya en sus filas, no solo robustos brazos que han abandonado el cultivo de los campos, sino tambien no pocos operarios de las poblaciones, que apesar de estar habituados á la vida industriosa han desamparado sus talleres al ver que por efecto del ominoso contrabando se paralizan las fábricas é iban á perecer con sus familias al pié de las mismas en manos de la inaccion y de la mas espantosa miseria; cuando en las reuniones fábriles circulan ya en las capitales odiosas comparaciones entre el vuelo que iba tomando la industria nacional en los últimos años del anterior reinado y el abatimiento á que le han reducido, no tanto los desastres de la guerra, como las introducciones de artefactos extranjeros, ya clandestinas, ya ilegalmente permitidas y aun protegidas en diversos puntos del territorio español; cuando el tráfico interior y exterior está espirando; cuando, en fin, en Cataluña las artes, la industria y el comercio, van sosteniendo gran parte del peso de las contribuciones, de los préstamos, de los derechos y arbitrios generales y particulares, del servicio personal y de toda clase de sacrificios, por el abandono de medios en que se tiene á esta parte del Reino; dejan la Junta y la Comision enteramente y sin zozobra á la previsora consideracion del Congreso el meditar profundamente cuales, cuan lamentables, cuan inmensas serian en

todos sentidos las consecuencias de una medida, que abriendo el cauce de la circulación de las manufacturas inglesas y francesas, por mas que se las sujetase á un derecho cualquiera, entregára á los fabricantes y á tantos millares de operarios á la mas irritante desesperacion.

Las Córtes sabrán sin duda la crisis industrial y mercantil en que están la Francia y otros paises de Europa. Cuanto mayor sea esta crisis, cuanto mas temible sea su duracion; mas fuertes y mas repetidos serán los esfuerzos para inundar nuestras provincias, á cualquier precio, de géneros de todas clases, que ahoguen de una vez nuestra industria, que aparten para siempre á los capitalistas de sus precarios establecimientos, que transfieran el desasosiego y el hambre á nuestros trabajadores, para dar á los suyos el pan que acaso no tienen. Estas corporaciones repiten, que entregan enteramente á la consideracion de las Córtes los tristes resultados de toda providencia que llegase á plantar en estas provincias la bandera del descontento sobre las ruinas de su envidiada fabricacion, sobre los restos de su falleciente comercio.

Como si no bastasen todavía los partidos que son actualmente la afliccion y desventura de la Patria; que es lo que pretenden los que no viendo mas que sus codiciosas negociaciones é instrumentos ciegos, ó acaso conocedores, de las intenciones de los extranjeros, quisieran añadir otro nuevo origen de subversion y de discordia? Suponen que un derecho de entrada aliviaria las necesidades de la nacion; y no advierten, que si el contrabando burla la vigilancia en el sistema prohibitivo, dejaria tambien incobrable esta retribucion. Van en busca de caudales en un insignificante producto; y desconocen la suma mayor de contribuciones que no podrian satisfacer los fabricantes, los comerciantes, los artistas de toda clase que están en relaciones ó dependen de los mismos por el continuo trabajo que les dán los establecimientos fabriles. Corren tras una supuesta ventaja del momento, y echarian á perder sin conmiseracion por largo tiempo la produccion fabril y el giro de buena fé, harian secar las fuentes de estas riquezas, condenarian los patrióticos afanes de los que han invertido sus capitales y su trabajo, bajo la salvaguardia de un sistema protector, y echarian una maldicion eterna sobre toda esperanza de un venturoso porvenir en la industria española, para el dia en que se completen los resultados de tantos establecimientos que se hallan en decidido progreso, á costa de inmensos sacrificios. Quisieran por último deslumbrar con un medio falaz de acudir á las necesidades públicas; y aumentarían su gravedad y su número, engrosando de infelices hambrientos las huestes de nuestros contrarios.

Se dice que parte de la retribucion módica que se cobrase de los artefactos extranjeros podria aplicarse á dar impulso á nuestras fábricas; ¡Ilusion vana! El consumo es el único medio de fomentar la produccion. Este consumo menguaría ó cesaría del todo con la entrada de géneros que se solicita, el desaliento cundiria en todos los establecimientos fabriles, y ya nadie seria capaz entonces de hacerlos revivir.

Ademas; este impulso que se supone que podrian recibir las fábricas con la aplicacion de una parte de los derechos de introduccion, cuando se daría? Nunca; puesto que las urgencias del dia lo absorven todo. ¿Como se daría? Difícil, imposible, es arreglar el modo. ¿Y en que cantidad? En una sumamente insignificante; en una que jamas podria llegar á equilibrar el perjuicio sufrido con la introduccion; en una que ni siquiera igualaria á la que satisface Cataluña por subsidio industrial y de comercio, que habria de desaparecer; en una completamente ilusoria, no habiendo fuerza para guardar la costa y las fronteras.

Se quiere que la imposicion del derecho sea módica, y por otra parte se la supone suficiente, sin contar los gastos de recaudacion, para acudir á las necesidades de una nacion que tiene tantas y para dar impulso á una industria que ha sido objeto de incesantes contratiempos, y á la que al mismo tiempo y con igual medida se la desea privar del despacho de sus productos, que es su única y verdadera vida. ¿Tan pronto se ha olvidado que nada bueno produjeron á favor de la industria los privilegios concedidos en el anterior reinado á Dollfus y á Moreno; medios simulados de favorecer el contrabando so pretexto de fomentar la fabricacion?

Se pide que en los tejidos de algodón se limite la vigilancia en la frontera, que se quiten las guias, todo documento y toda clase de reconocimientos: Para decirlo sin rodeos, se intenta que en este artículo se establezca una legislacion de privilegio, como si consistiese en su libre introduccion la salvacion de la Patria, como si declarándole indigno de las disposiciones comunes, no pudiese servir su conduccion de vehículo á la entrada de primeras materias y de otros objetos contrarios á toda clase de produccion y á los réditos del estado, y como si estas malhadadas manufacturas hubiesen de convertirse hasta en pasaporte y garantía para proporcionar libre de toda inspeccion lo que faltare á nuestros contrarios. Semejantes ideas solo pueden tener oríjen en las mismas maquinaciones extranjeras que para acabar con nuestra industria de otro modo han conmovido las masas y han incendiado los edificios fabriles y los talleres que mas honor hacian á nuestro pais.

La prohibicion de allanar las casas, ni en nuestras instituciones que tan falsamente se invocan en este caso, ni en otras algunas de una nacion civilizada, es ni puede ser absoluta. La Constitucion actual de 1812 y el proyecto que las Córtes estan ahora votando, dejan como es debido á las leyes el determinar los casos en que ha de tener lugar el allanamiento, si no se quiere que el almacén ó la casa de un comerciante, ó mejor de un contrabandista, sea un castillo inatacable desde donde se burlen impunemente los medios de la produccion, las rentas del estado y hasta su misma seguridad. Los comerciantes de buena fé no temen unas visitas que solo sobresaltan á los que defraudan los derechos á la nacion y al erario, á los agentes en una palabra, de la codicia estrangera. Y menos las temen cuando ordinariamente no producen accion contra la libertad de las personas, como en los allanamientos por otra clase de delitos.

Forzoso es concluir, que en la conservacion del sistema prohibitivo está el gran camino de la prosperidad y riqueza pública. Por él se han elevado á su alto poder industrial las naciones extranjeras; y ciertamente que la naturaleza de las cosas, de los hechos y de los resultados, no ha de ser diferente para los españoles. Si los demas permanecen fijos en aquel sistema en medio de la solidez de su industria, menos razon hay para abandonarle donde se halla todavía, por los errores y abusos de los tiempos anteriores, en un estado en verdad de adelantamientos, pero de debilidad en tan aciaga época.

La sagacidad de los estrangeros y la torpe ignorancia, mancomunadas en daño de la Patria, presentan estas cuestiones como de un interes mezquino y monopolizador de algunas provincias. Asi se intenta abrir brecha á las buenas ideas. La Junta y la Comision esponentes no están en el caso de creer que la solicitud de los que representan desde Zaragoza y otras que tal vez aparezcan, estén libres de los resortes secretos que en tales casos se mueven siempre por manos interesadas. ¿Quien no sabe ya los medios como se acude á esposiciones semejantes, cuando se quiere, y la facilidad con que se cubren de firmas, de cuyo

celo, amor patrio é ilustracion nadie responde? El interés y la seduccion lo minan todo, y se proclaman entonces miserables errores en vez de saludables principios.

Las Córtes, empero, no podrán menos de considerar el sistema prohibitivo en todas sus vastas relaciones. Cataluña no le quiere solo para las artes, sino tambien para la agricultura. Cataluña y las demás provincias manufactureras encuentran en él proteccion; la misma hallan las provincias agricultoras en la espendicion de sus granos y demás productos territoriales, de la granza ó rubia, del algodón, de las lanas, y de tantos otros objetos que fomentando el comercio interior pueden, con el cambio recíproco de los productos manufacturados de unas provincias con las primeras materias de otras, establecer la felicidad general de la nacion entera.

Quítese tambien ese comercio de granos extranjeros que se introducen con el pretexto de ser de las islas Baleares: desaparezca este abuso. Haya sistema prohibitivo para las producciones agrícolas, como para las fabriles. Esta será la alianza económica, que en Alemania y otros países se forma hasta confederándose varios estados, y que en España quedará establecida por sí misma, con solo que se traten las provincias como hermanas, sea agrícola ó fabril su produccion.

Este es el sistema verdaderamente nacional; sistema todavia mas favorable á las provincias agrícolas donde puede plantearse libremente la industria, que á las industriales, las cuales no pueden formar á su gusto su estado rural que depende solo del órden físico. Cualquiera otra medida es condenar á la nulidad y á la miseria á las provincias que poco favorecidas de la naturaleza, buscan el honrado sustento en los talleres y en los trabajos mecánicos; es crear el monopolio y el privilegio á favor de los extranjeros que acechan y se rien de nuestros descuidos para obrar contra nuestra industria y contra las primeras materias nacionales que en ella se consumen; es abrir un nuevo abismo de males políticos, morales y económicos en tan críticos momentos. Bajo esta consideracion:

Á las CORTES rendidamente suplican la Junta de Comercio y la Comision de Fábricas, de hilados, tejidos y estampados de Cataluña, que se dignen desestimar cualquiera esposicion dirigida á dar entrada, bajo pretextos que serán siempre especiosos, á los géneros de algodón extranjeros; conservando rigurosamente el sistema prohibitivo en las manufacturas, en los granos y en todo cuanto favorezca á nuestra riqueza, el cual ha labrado la felicidad de otras Naciones.

Gracia que esperan de las Córtes estas corporaciones en representacion de millares de familias llenas de sobresalto y acreedoras á mejor suerte.

Barcelona 15 de abril de 1837.—Siguen las firmas.

fronteras.